



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Equivalencia Rosales

VISTO:

La solicitud de equivalencia de la alumna Ariadna Abigail Rosales, DNI 41438794 correspondiente a las asignaturas (16-00041) Lengua Castellana I, (16-00032) Lengua Castellana II y (16-00052) Introducción a los Estudios Literarios aprobada en la Carrera Profesorado de Lengua Italiana de esta Unidad Académica con la asignatura (16-00116) Taller: Prácticas de la Comprensión y de la Producción Lingüísticas I de la Carrera Profesorado en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera,

La Ordenanza 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha evaluado la documentación presentada por la alumna Ariadna Abigail Rosales, DNI 41438794,

Que el dictamen de la Comisión de Equivalencia, otorga la equivalencia total de la asignatura (16-00116) Taller: Prácticas de la Comprensión y de la Producción Lingüísticas I.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Conceder equivalencia a la alumna **Ariadna Abigail Rosales**, DNI 41438794, en la asignatura (16-00116) Taller: Prácticas de la Comprensión y de la Producción Lingüísticas I de la Carrera en Profesorado en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera.

Art. 2º- Comunicar y archivar.